

Acta N.º 57

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día lunes 14 de Septiembre del año dos mil veinte, Presidida por la Alcaldesa Municipal Diana Patricia Urbina Soto, Boris Ernesto Ochoa Fierro, Vice Alcalde Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores Wualdina Vizeth Nuñez George, Leydy Maribel Almendares Almendares, Rigoberto Zelaya Flores, José Guadalupe Almendares Urbina, José Mauricio Rosales Cardoza, Hector Orlando Carcamo Carcamo, Edwin Saul Collof Orellana, Marcia Argentina Alvarado Barahona, Carmen Isabel Pérez Montalván, Secretaría Municipal, Dora Dora Irgal Abogada Tasmín Guévara Medina, Oscar Danilo Juárez, Comisionado Municipal desarrollándose la siguiente agenda:

copé



1. Comprobación del Quorum

2. Apertura de la Sesión

3. Invocación a Dios

4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda

5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

6. Lectura de correspondencia

7. Discusión antiproyecto del Presupuesto 2021

8. Presentación Plan de Dilectivos 2021

9. Asuntos Varios

10. Cierre de la Sesión

Desarrollo:

1.- Se comprobó el Quorum encontrándose presente la Señora Alcaldesa Municipal, Vice Alcalde Municipal, y ocho Regidores

2.- La Señora Alcaldesa Municipal, dio por abierta la Sesión siendo la 11:03 a.m

3.- La invocación a Dios fue dirigida por la Regidora Leydy Alvarado

4.- La Agenda fue discutida y aprobada

5.- Se dio lectura al acta anterior la cual fue discutida y aprobada

6.- Se dio lectura de la correspondencia así:

a.- De la Ingeniera Iris Inés Izquierdo Jefe de Catastro Municipal informando Dictamen sobre la Residencia Santa Lucía que, durante los meses de Pandemia del año en curso, edificó

un muro de más o menos doce hiladas de Bloque en la parte Sur este de la lotería colindante con la colonia primero de mayo, la cual se encuentra establecida con calle de acceso libre. Primero: Considerando que, en

el año 2006, en Sesión de Corporación, Acto 12 Punto 9.2 Se presentó el Sr. Eduar Rivera para hacer una breve presentación de su Proyecto de Urbanización al mismo ten-

po informar sobre los requisitos para obtener el lote de terreno la Honorable Corporación acuerda nombrar una comisión para inspeccionar el terreno. En el artículo 13 Punto 8.9 de la Ley de la Urbanización, En el artículo 14 Punto 9.6 del año 2006 la Honorable Corporación acuerda aprobar el Permiso de Urbanización con el compromiso que debe construir un parque para recreación de los vecinos de la referida colonia. Segundo: Considerando: en Tomo 196 Inscripción 28 en el Instituto de la Propiedad, el Departamento de Catastro en fecha 04 de Octubre del año 2006 extendió una constancia para la aprobación de la lotificación, no estipula el ancho de la calle sino calles abiertas de acceso. Tercero: Considerando que los residentes de la Residencia Santa Lucia si por problemas de terreno o delincuencia por la situación actual del País, deben solicitar a la Honorable Corporación Municipal el cierre de acceso Provisional proponiendo diferentes formas de hacerlo de manera no permanente, ya que las calles de la Urbanización, cuando pasan a formar parte del municipio y no de la Urbanización. Cuarto: Adjunto constancia extendida por Catastro el 2006 documento uno, Fotografía de la calle curvada documento dos. Quinto: Según lo antes mencionado queda a criterio de la Honorable Corporación Municipal en tomar la decisión en favor del desarrollo de



En la Ciudad de La Cabaña, a 15 de mayo de 2024, comparece el Sr. Rubi, mayor de edad, maestro de Educación Primaria, hondureño, con domicilio en el barrio La Cabaña, comparece solicitando se le conceda la Prescripción de una obligación contractual derivada de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles, basándose en los hechos y disposiciones legales siguientes: Primeros: Que es dueño y poseedor legítimo de un solar y casa que se encuentran ubicados en el barrio La Cabaña de esta ciudad, cuyo dominio se encuentra inscrito a su favor, bajo asiento número 8, tomo 164, del libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones Preventivas que al efecto lleva el Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral, según fotocopia de la Escritura Pública de Atestación de Dominio que acompaño. Segundo: Que dicho inmueble se encuentra debidamente Registrado en Catastro Municipal bajo Clave Catastral N° 04-27-16-01. Tercero: Que Por causas de insolvencia, no ha podido cumplir con la obligación de cancelar los Impuestos Municipales sobre los bienes inmuebles, ya que el salario sufre la deducción de Prestamos que tiene con INPREMA, para la compra y construcción de dicha vivienda y no le ajusta para cancelar este tipo de Pagos, cuya deuda se encuentra a partir del 31 de agosto del año 2003 hasta el 31 de agosto del 2020, asciende a la cantidad de Veintisiete mil diecinueve y dos centavos con cero nueve centavos (lps 27,392.09). Según estado de cuenta

copex



emitido por el departamento de Administraci^{on} Tributaria de la Municipalidad de Yoro. Con lo: Por lo que solicita la Prescripci^{on} Contractual Por la Extincici^{on} del Derecho y Decisiones a causa de no Ejercicio por el titular de los mismos durante el tiempo fijado en el D^{ic}tado 106 de la ley de Municipalidades y 211 de su reglamento, que concede un Plazo de (5) cinco a^{os} para establecer las acciones en contra de Particulares, no habiendo interrupci^{on} alguna de pagar la deuda por haber prescrito y para esto debe sealarse que hay Prescripci^{on}. Quinto: Que se encuentre en la mejor disposici^{on} de cancelar los ultimos cinco a^{os} que le corresponden cancelar por impuestos Municipales sobre bienes inmuebles. A la Honorable Corporaci^{on} Municipal pide: Admitir la presente Solicitud, con los documentos que se acompa^{an}, darle el tramite de ley correspondiente, que se declare la Prescripci^{on} por el Termin^o de cinco a^{os} de una Obligaci^{on} Contractual derivado de impuestos sobre Bienes inmuebles, dejados de cobrar y en los demas proceder conforme a ley. 7.- El Jefe de Presupuesto Josue Mardo dio a conocer ante la Corporaci^{on} Municipal el anteproyecto del Presupuesto de ingresos, con sus estimaciones para el a^{no} 2021. 8.- la discusi^{on} del Plan de D^{ib}itos 2021 queda para la proxima sesi^{on}. 9.- Asuntos Varios: 9.01 Refiriente al dictamen emitido sobre la Reordenaci^{on} Santa Luc^a,

cop^{ia}



Ing. Iris Inestroza Jefe de Catastro Municipal. - la Señora Maledra dice que se podría incurrir en delito, Porque no se le hizo con escrito firmado. El Regidor Municipal, Mauricio Rosales, dice que deberían pagar un vigilante, Porque el libro no procede, lo mas viable es un guardia. Boris Ernesto Ochoa dice que como habitantes de la Residencia Santa Lucia estamos de acuerdo en actuar conforme a ley. La Honorable Corporación Municipal pide que el Patronato envíe una solicitud para el uso de Portonoz. También se tendría que hacer un reglamento.

9.02 En Respuesta al escrito presentado por Carla Ibitia Urbina Rubi, donde solicita se le conceda la Prescripción de una Obligación Contractual Derivado de Impuestos sobre Bienes Inmuebles. - Inmueble que se encuentra debidamente Registrado en Catastro Municipal bajo Clave Catastral N-04-27-16-01, La Honorable Corporación Municipal acuerda: Traslado al Departamento legal, para que emita Dictamen. **9.03** La Honorable Corporación Municipal, Autoriza a la Señora Alcaldesa Municipal Diana Urbina Soto, a sus

escribi convenir con la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social SEDIS, para la ejecución del Proyecto Programa Vida Mejor a través de la Dirección de Vida Saludables con una contraparte del 20% con fondos Municipales de lps. 199,820.00, distribuidos en 9 bitines, 6 pisos y 3 techos. - Los Pisos de los bitines son de lps. 8,600.00 cada uno, Pisos de Pisos son lps. 11,040.00 cada uno, Pisos de los Techos lps. 12,500.00 cada uno

copéu

lps. 680.00 realmente serán utilizados en pape-
litas.- En caso de incumplimiento se autoriza
a SEDIS para solicitar de adele de las Tiers
fuencas Municipales el monto no ejecutado.
de acuerdo a lo establecido en el convenio
la Honorable Corporación Municipal, agradece
ya que estarán siendo beneficiados Personas
de escasos Recursos Económicos.- 9.04 La
Auditora Interna Municipal Luz Marina Amador Di-
dio a conocer el informe que a Petición de la
Sra. Alcaldesa Municipal, Diana Patricia Urbina
se ha realizado una Auditoria especial de
las Deudas realizadas por el ex Tesorero-
Municipal Wilmar Tomas Gallagos Mejia en el pe-
riodo del 21 de enero del año 2019 al 28
de agosto del año en curso y de la cual
emitimos nuestro informe Preliminar. Realiza-
mos la misma de acuerdo con las normas
de Auditoria Generalmente Aceptadas y Nor-
mas de Auditoria Aplicables al Sector Públi-
co de Honduras, adoptadas por el Tribunal
Superior de Cuentas. Estas normas requieren
que Planifiquemos y Ejecutemos la Audito-
ria, de tal manera que Podamos Obtener
una seguridad razonable de que los Ries-
gos examinados están exentos de
errores importantes.- La Auditoria incluye
el examen de cumplimiento a disposiciones
legales, regulaciones, Contratos, Políticas
y Procedimientos aplicables a la Municipa-
lidad de Yoro Departamento de Yoro, que
son responsabilidades de la Administración
Sin embargo, el Objetivo de nuestra Auditoria
no es proporcionar una opinión sobre el cum-
plimiento general con tales disposiciones. El resul-

copia



de Pruebas de cumplimiento legal con respecto a los rubros examinados, incluye algunas salencias en el cumplimiento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, ley de Municipalidades y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto, ley de Contabilidad del Estado y su Reglamento, Ley Orgánica de Presupuesto. Índice: I.- Motivo, II.- Alcance del Informe y III.- Datos Generales I.- Motivo: El presente informe de actividades, se aplica a lo estipulado. Artículo 54 de la ley de Municipalidades. II Alcance de Informe: El informe comprende el resultado de las actividades desarrolladas en el departamento de Tesorería en específico del Tesoro Municipal del m. T. Tomas Mejia Callejas, durante el periodo comprendido de su gestión, del 23 de enero 2019 al 28 de agosto del 2020, en relación con los departamentos, De Recursos Humanos, Presupuesto de Contabilidad III.- Datos Generales: Dicha Revisión e informe realizados en el marco de las funciones permitidas por el cargo que ostento bajo ley y a solicitud de la Alcaldesa Municipal, el realizar una Auditoría para verificar todos los ingresos, depósitos y erogaciones realizadas con colaboración de los Directores de Contabilidad y Presupuesto, el cual se detallan a continuación: 1.- Revisión de ingresos y depósitos 2.- Cuadri diario de caja general, reporte diario del sistema, efectivo y depósitos del día y libro Auxiliar de caja del 27 de enero 2019 al 28 de Agosto 2020, Contabilidad y Tesorería

copio

3.- Revisión de pago de Planillas de empleados Permanentes y Temporales 4.- Algunos de los presuntos de caja general y caja chica. Avance de Hallazgos Encontrados al Realizar la Auditoría de Revisión, Planillas 2019 y 2020, Pagos Duplicados a Empleados Municipales, Cabe mencionar que la Auditoría del TSC, está en proceso y es este el ente indicado para deducir pliegos de Responsabilidad si se encuentran otros hallazgos, se adjunta cuadro detallado de dichas acreditaciones. Pagos de Deudas de Regidores Municipales en Planillas de Pago de Personal Permanente. Mal cálculo de pago de Vacaciones a empleados Municipales. Inconsistencias en el Pago de Sueldos y Salarios de Algunos Empleados Municipales.

1.- Al Realizar la Revisión de Planillas de Empleados Temporales se comprobó que la Sra. Vida Gabriela Ramos Murillo, quien se encuentra en el cargo de Encargada de Archivo del Departamento de Catastro Municipal, se verificó que en el mes de marzo se realizó un pago doble en fecha de 28/03/2019 por valor de lps. 10,107.00 según datos obtenidos de Planillas de Acreditación de Unicoe. De igual manera se le informa a la Corporación Municipal que está pendiente de informe de los empleados temporales Elina Xiomara Urbina, José Luis Rodríguez Almondoz, Sara Castro, Isis Madahi Dcosta, Cristófer Allan Castro, Doris Cantillano, estos tres últimos ya no laboran para la Alcaldía Municipal, Informe está aun en Proceso ya que no tenemos a la vista



Documentos físicos, como sus contratos de Empleos, adelantos de Sueldos Spinto, los mismos que se encuentran en la custodia de la Auditoría de "TSC". Al Realizar la revisión de Planillas de Empleados Permanentes, se comprobó que la Señora Elvy Karin Samiento Hernández, la cual se encuentra en el cargo de Jefa del departamento de Compras Municipales, el cual se verificó que en el mes de marzo se realizó la acreditación de Valor Superior a su Salario mensual, en fecha de 28/03/2019 con valor de más de Lps 6,416.66 Según datos obtenidos de Planillas acreditada en Sistema Unico de. - A la Señora Iris Guadalupe Cano Rodríguez, la cual se encuentra en el cargo de asistente del departamento de Compras municipal, el cual se verificó que, en los meses del mes de marzo y mayo, se realizó la acreditación de valor superior a su salario mensual, en fecha de 28/03/2019 y 25/05/2019 con valor de Lps 5,033.00 siendo un total de más en los dos créditos de Lps 10,066.00 Según Planilla acreditada de Unico de. - Al Señor Kevin Marlon Sandoval, la cual se encuentra en el cargo de Jefe de UMA, el cual se verificó que en el mes de Julio, se realizó la acreditación de un Valor Superior a su salario mensual, en fecha de 05/11/2019 siendo un total en el crédito de Lps 11,980.00 Según Planilla acreditada de Unico de. - Al Señor Carlos Guido Urbina, la cual se encuentra en el cargo de Calificaciones de Compras Municipales, el cual se verificó que, en el mes de Julio, se realizó la acreditación de valor

copias

Superior a su salario mensual, en fecha de 24/2/2019, siendo un total de más en el crédito de lps. 8,980.00 según Planilla acreditada de Unicef. - El Señor Oscar Alfonso Antunes Cantillano, la cual se encuentra en el cargo de Supervisor de Maquinaria, el cual se verifica que en el mes de mayo se realizó la acreditación de Valor Superior a su salario mensual, en fecha de 14/05/2020, siendo un total de más en el crédito de lps. 5,426.83 según Planilla acreditada de Unicef. - A la Señora Kellyn Yessenia Rosales, la cual se encuentra en el cargo de la Jefe de Tesorería, el cual se verifica que en el mes de febrero se realizó la acreditación de Valor Superior a su salario mensual, en fecha de 01/02/2020, siendo un total de más en el crédito de lps. 4,899.61 según Planilla acreditada Unicef. - Al Señor Javier Amulfo Madrid, el cual se encuentra en el cargo de Policía Municipal, el cual se verifica que en el mes de febrero se realizó la acreditación de Valor Superior a su salario mensual, en fecha de 01/02/2020, siendo un total de más en el crédito de lps. 10,833.66 según Planilla acreditada de Unicef. - Ocasionalmente perjuicio económico contra las Finanzas Municipales según Informe Preliminar de lps. 68,710.46. Incumpliendo lo establecido en: Ley Orgánica del Presupuesto en sus artículos 121 y 122 infracciones a la Ley numeral 6 y 125. Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos. TSC-NOGECI Vog Supervisión Constante. - NOGECI N° V-14 Constatación Periódica de Registros. - Inconsistencia en el Pago de Sueldo y Salarios de Algunos Empleados de detalle.

Nº	Nombre	N. Identidad	Cargo	N. de Libreta	Valor Paga- do Duplicado	Valor Paga- do Original
1º	Lidia Gabriela Ramos M	1801-1972-00646	Asistente de Catastro	21-245-01200063	28/03/2019	—
—	—	—	—	—	p. 10,102.00	p. 10,102.00
2º	Elcy Karen Sar	1811-1972-00113	Compras	21-245-0128969	28/03/2019	—
—	—	—	—	—	p. 6,416.66	p. 6,416.66
3º	Irma Guadalupe	1801-1972-02246	Asistente del	21-245-0131145	28/03/2019	—
—	Rosa Rodriguez	—	Dpto de Compras	—	p. 5,033.00	p. 10,066.00
—	—	—	—	—	25/05/2019	—
—	—	—	—	—	p. 5,033.00	—
4º	Marlen Marleny	0501-1990-11909	UMA	21-224-0202624	05/07/2019	—
—	Sandoval	—	—	—	p. 11,980.00	p. 11,980.00
5º	Carlos Gerardo	1801-2005-00246	Encargado de Compras	21-245-0151430	24/02/2019	—
—	Urbina	—	—	—	p. 8,980.00	p. 8,980.00
6º	Oscar Alfonso	1814-1976-00088	Supervisor de	21-245-01296920	14/01/2020	—
—	Antunez Rantillano	—	Maquinaria	—	p. 5,426.83	p. 5,426.83
7º	Kelly Yasmín	0502-1972-02930	Cajera de	21-245-0131110	01/02/2020	—
—	Rosales	—	Tesorería Municipal	—	p. 4,899.61	p. 4,899.61
8º	Javier Arturo Madrid	1801-1989-03285	Adm. Municipal	21-245-0106254	01/02/2020	—
—	—	—	—	—	p. 10,883.36	p. 10,883.36

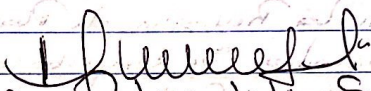
Informe Especial Sr. Wilmer Tomas Gallagos

Nombre	N: Identidad	Cargo	Descripción	Fecha	Valor
Wilmer	---	---	Pago Pen	---	Lps ---
Tomas	1811-1990-	Ex Tuso	diente de	Dno 2020	147,880.07
Mijia	00017	1610 MPd	Prestamo	---	---
Gallagos	---	---	Elga	---	---
---	---	---	Aguadilla	---	---
---	---	---	Uion de Rio	---	Lps ---
---	---	---	Lauioner la	25/08/2020	163,361.67
---	---	---	borales	---	---
---	---	---	Mal taler	---	Lps ---
---	---	---	lo de Pago	12/06/2019	3,444.45
---	---	---	de Vara-	---	---
---	---	---	Uioner	---	---
---	---	---	Total		Lps 314,686.19

Al Realizar la Revisión de Planillas de Empleo dos Permanentes, de comprobó que el Señor Wilmer Tomas Mijia Gallagos, con número de tarjeta de identidad N: 1811-1990-00017 el cual se encontraba a cargo del departamento de Tesoreria Municipal, el cual se verifico 12-06-2019, se acuerda pago de vacaciones correspondientes a un año de labor, misma que se calcularon con su pago actual, siendo anulado, ya que el pago debió ser calculada con su saldo anterior, de igual manera se informa que el día 25-08-2020 se acuerda a su favor la Pago de Prestaciones laborales por la cantidad de Lps. 163,361.67 el cual no le correspondía ya que el abandono su puesto de trabajo, además se informa que según convenio firmado con la Cooperativa Elga, las Prestaciones en caso de despido, abandono o renuncia son 163-



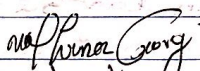
para las personas que tienen Píscamo la misma, en el caso del Sr. Wilmer Tomas Mejia recientemente habia radicado Píscamo ante dicha Cooperativa por un valor de Lps 147,880.07 haciendo un total de Lps 314,686.19 ocasionado esto un perjuicio económico contra las Finanzas Municipales. Incumplimiento lo establecido en: Ley Organica del Presupuesto en sus Articulos 121 y 122 infracciones a la ley numeral 6 y 125 Marco Regulatorio del Control Interno, Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECU 409 Supervisión constante, NOGECI N- V-14 Constatación Periódica de Registros Articulo 112 incisos H del Código del Trabajo.

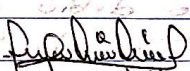

Diana Patricia Urbina S.

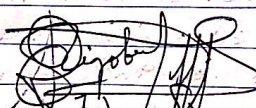
Alcalde Municipal

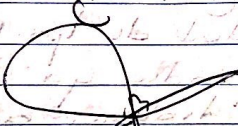


Boris Enrique Urbina S.
Vice Alcalde Municipal


Wladimir Giraldo Muñoz G.
Regidor Municipal


Leydy Maribel Dimondario
Regidora Municipal


Rigoberto Zelaya Flores
Regidor Municipal


Jose Guadalupe Dimondario
Regidor Municipal



José Mauricio Rosales C.
Regidor Municipal

Hector Orlando Larrosa C.
Regidor Municipal

Eusebio Saul Collored O.
Regidor Municipal

Mariana Ines de Alvarado
Regidora Municipal

Carmen Izabel Perez M.
Síndica Municipal